Asunción, 26 de Diciembre de 2011

ICEO N° 117/11

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PAC 110/2011 "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PAC 110/2011 "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – AD REFERENDUM".***

1. Datos del Llamado

El llamado a ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PAC 110/2011 "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – AD REFERENDUM".,*** aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3470 de fecha 21 de noviembre de 2011, con **ID Nº 227.231.**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). Se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

EMPRESA
DELOITTE & TOUCHE - PARAGUAY
ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS
AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES
PRICEWATERHOUSECOOPERS
KPGM
STRATEGIC CONSULTING

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de Diciembre de 2011 forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

EMPRESA
AUDICON Auditores, Contadores & Consultores

b) Observaciones:

- **AUDICON Auditores, Contadores & Consultores:** Presenta un original y dos copias de la oferta. Se deja constancia de que el sobre N° 2 "Propuesta de Precios" se mantiene cerrado en guarda de la Institución hasta el término de la Evaluación de la Propuesta Técnica, el mismo será notificado al oferente para realizar la Apertura en un Acto Público.

Se deja expresa mención de que en el Acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, conforme a lo dispuesto en el art. 54 del decreto 21.909/03.

2. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas". Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica, cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Item PBC	Documentaciones requeridas en el PBC	AUDICOM Auditores, Contadores & Consultores
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
1	**Form. TEC-1 Nota de presentación de la Propuesta Técnica**	CUMPLE
2	**Form. TEC-2 Antecedentes de la Firma Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 10 (diez) años, y documentos que avalen sus antecedentes de experiencia, seriedad y solvencia.**	CUMPLE
	I- Antecedentes de la Firma Auditora	CUMPLE
	(1.) Experiencia de la firma	CUMPLE
	A- Experiencia General de la firma	CUMPLE
	B- Experiencia Especifica de la firma	CUMPLE
3	**Form. TEC-3 Plantel de Profesionales**	CUMPLE
	II- Formación Profesional (Formulario TEC 3.1)	No se adecua al formato
	III- Experiencia Profesional especializados en Sistemas de Registros	NO CUMPLE
	A- Experiencia General	No se adecua al formato
	B- *Experiencia Especifica*	No se adecua al formato
4	**Form. TEC-4 Metodología**	CUMPLE
	a) Diseño del Metodología y Plan de Trabajo.	CUMPLE
	b) Descripción del enfoque, metodología y el Plan de Actividades para la ejecución del Trabajo	CUMPLE
5	**Form. TEC-5 Cronograma y Plan de Trabajo**	Presenta cronograma mensual
6	**Form. TEC-5 Calendario de Actividades del Personal**	CUMPLE

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PAC 110/2011 "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – AD REFERENDUM"

Item PBC	Documentaciones requeridas en el PBC	AUDICOM Auditores, Contadores &
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar *establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20*, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
	Declaración Jurada de que la Firma Auditora se compromete a la realización total de la Auditoria	CUMPLE
	Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); olos documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
	Compromiso de trabajo de los profesionales asignados al servicio	CUMPLE
	Los profesionales y personal de apoyo que serán asignados al trabajo de auditoria, deberán presentar los Certificados de Antecedentes *Judiciales* y *Policiales Actualizados*	CUMPLE
	DOCUEMTNOS ADICIONALES	
1	Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, y/o contratos, que demuestren la experiencia específica en la provisión de servicios similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de Facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio del 50% como mínimo de los 3(tres) últimos años.	Presenta Certificados
2	Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	La Sociedad no es contribuyente del Impuesto a la Renta
3	e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.* (sustancial)	CUMPLE
4	Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados	CUMPLE
5	Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere	CUMPLE
6	Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	CUMPLE
8	Declaración Jurada de poseer la experiencia profesional para desarrollar el servicio requerido	CUMPLE
	El Plazo de validez de la oferta será de 90 días	NO CUMPLE

Observación:

a) Se verifica que el Formulario de Presentación de *Propuesta Técnica del oferente*, establece un plazo de validez de 90 (noventa) días computados a partir del 20/12/11, siendo así la fecha de expiración de la validez de la propuesta el día 18/03/12.

Al respecto, el PBC establece que el plazo de validez de la propuesta deberá ser de 90 (noventa) días posteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En tal sentido, la Apertura de Sobres se realizó el día 22/12/11, por lo que la validez debió extenderse hasta el día 20/03/11, por tanto, el Formulario de Presentación de Propuesta Técnica es inferior al periodo de validez requerido en el PBC.

El Formulario de Presentación de Propuesta Técnica se encuentra establecido en el PBC como una documentación de carácter sustancial y la falta de presentación del mismo, o su presentación en contravención a lo dispuesto en el PBC es causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma **AUDICON Auditores, Contadores & Consultores.**

Observación:

3. **Conclusión y Recomendación:**

Habiendo concluido el análisis y observando que las única oferta presentada no cumple con los requisitos sustanciales exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, en virtud de lo dispuesto en el art. 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **declarar desierto** el Llamado a ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PAC 110/2011 "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – AD REFERENDUM"***.

Abog. MIRTHA MORÍNIGO de FLORENTÍN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. ROBERTO J. TORRES C.
Director General

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia